



Resolución N° 3932

Exp. 2022-25-3-004622

Montevideo, 22 SET. 2022

VISTO: La nota presentada por la Sra. Kalanit LEFFLER, Coordinadora Ejecutiva del Proyecto "Shoá: Memoria y Legado del Holocausto", mediante la cual solicita renovar el aval de la Dirección General de Educación Secundaria para realizar talleres en Liceos Oficiales y Habilitados de todo el país.

RESULTANDO: Que por Resolución N°3524 de fecha 1 de setiembre de 2021, se autorizó su implementación en los centros educativos Oficiales y Habilitados de todo el país la "Actividad Educativa 2021", realizada en el marco del referido Proyecto.

CONSIDERANDO: I) Que dichos talleres se vienen realizando desde hace más de diez años y tienen como objetivo general transmitir a los jóvenes un mensaje educativo y humanista que los lleve a reflexionar sobre las lecciones del pasado y a proyectarse en la construcción de una sociedad respetuosa de los Derechos Humanos, la diversidad y las instituciones democráticas. En ese sentido, el Holocausto judío constituye una importante fuente de enseñanza en cuanto a valores universales, dilemas sociales y problemas que tocan a la esencia misma de la naturaleza humana;

II) que los Inspectores Coordinadores Regionales no oponen reparos a la realización de los talleres, dado el tiempo que hace que se realizan con óptimos resultados y consecución de sus objetivos (folios 6 a 9);

III) que en f.10 la Inspección General Docente expresa que en virtud de las opiniones favorables ofrecidas por los inspectores actuantes y en mérito del valor del Proyecto Shoá para el desarrollo de la conciencia humanista, la sensibilidad y el respeto por los derechos humanos en los estudiantes de educación media, no interpone objeciones a la petición.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Renovar el aval para la implementación de la "Actividad Educativa 2022" en el marco del Proyecto "Shoá: Memoria y Legado del Holocausto" en los Liceos Oficiales y Habilitados de todo el país.

2) Establecer que la actividad se realice en forma coordinada y articulada de manera que no interfiera en el normal desarrollo de las clases.

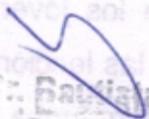
3) Encomendar a la Inspección General Docente acordar con la responsable del proyecto la selección de los centros educativos en los cuales se desarrollarán los talleres.

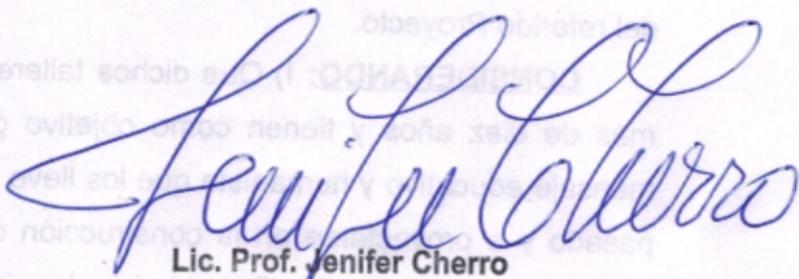
Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a la Coordinadora Ejecutiva del Proyecto.

Cumplido, pase a la Inspección General Docente a los efectos consignados en el RESUELVE 3) de la presente.

Oportunamente, archívese.


E: Patricia Duhagon
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria